

1.7. CESIONES MUNICIPALES. -AA-18.

Cesión Viario Projectado	922, 85m2
Cesión Viario Peatonal y Zonas Verdes	2. 139, 55m2
Hermanos Albo .-ECG	310, 00m2
Patio de Manzana	298, 00m2
Total Cesiones	3. 670, 40m2
Total Ocupación Solares Resultante	2. 043, 15m2
%Cesiones Municipales Sobre Superficie Ordenada	64, 24%

1. 8. ESTUDIO ESTIMATIVO DE EDIFICABILIDAD

Adecuación al Plan General de Santoña.

Ordenanza de aplicación: Ordenanza Abierta - Categoría -O. 4

Estudios Permemorizados Globalizados.

Edificio Tipo	Tipología	Ocupación*		Edificabilidad*		Nº. Viviendas Estimadas
		P. Baja	P. Altas	P. Baja	P. Altas	
Nº1	Vivienda Colectiva	1. 068m2	1. 259m2	1. 068m2	5. 419m2	72 Viv.
Nº2	Vivienda Colectiva	750m2	805m2	750m2	3. 800m2	50 Viv.
Nº3	Vivienda Colectiva	225m2	246m2	225m2	981m2	14 Viv.
Total		2. 043m2			12. 243m2	136 Viv.

Resumen Justificación Urbanística.

Parámetros	Estudio Detalle	Normativa	Sobrante
Ocupación	2. 043m2	2. 571m2	528m2
Edificabilidad	12. 243m2	12. 243m2	
Altura Máxima	15m. y 18, 50m.	15m. y 18, 50m	
N.º Plantas	4P+B y 5P+B	4P+B y 5P+B	
N.º Viviendas Estimadas	136 Viv.	No Fija	

- En la superficie construida sólo están consideradas las superficies computables quedando a expensas del desarrollo del proyecto arquitectónico el aprovechamiento de las no computables de acuerdo con la normativa aplicable en las Normas Subsidiarias.

- El desarrollo del semisótano para garajes con una ocupación prevista en planta superior a la proyección de la edificación sobre rasante y a desarrollar en el proyecto arquitectónico, no sobrepasará la ocupación máxima permitida estando previsto el aprovechamiento del subsuelo de las zonas de cesión con el objeto de dar cumplimiento a la dotación mínima de plazas de aparcamiento.

- Las modificaciones que puedan surgir del desarrollo del proyecto arquitectónico en el edificio preestablecido dentro del área de movimiento fijada, no supondrá modificación del Estudio de Detalle justificándose el cumplimiento de los parámetros urbanísticos establecidos en las Normas Subsidiarias.

Las separaciones y cesiones quedan recogidas gráficamente en el plano de Ordenación.

Conforme.- Propietario Unidad de Actuación número18. Firmado por «Arquitectura y Urbanismo J. A. Castaño, Sociedad Limitada», José A. Castaño Paltre.- Arquitecto.

Santoña, septiembre de 2008.

Se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria. Obra en el expediente, igualmente, un total de cinco (5) planos.

3.- Contra el/la citado/a acuerdo/resolución, que es definitivo/a y pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52. 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrá interponer con carácter potestativo y ante el mismo órgano que dictó el acto, recurso de reposición, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, en el plazo de un mes a contar de la recepción de la presente notificación.

De no interponer el recurso de reposición citado, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y cumpliendo los requisitos y exigencias que se contienen en la citada Ley Jurisdiccional.

Si se interpone recurso de reposición, no cabe interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición, o se pro-

duzca su desestimación presunta, supuesto este último en el que el recurso contencioso deberá presentarse en el plazo de dos meses a contar del día en que deba el recurso de reposición entenderse desestimado.

Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente (art. 58. 2º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999).

Santoña, 9 de febrero de 2009.-La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.
09/2209

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Información pública de expediente para la construcción de dos viviendas sobre nave, en suelo no urbanizable de Secadura, Voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por doña M. Concepción y don José Alfredo Martínez Cano, para la construcción de dos viviendas sobre nave existente en el barrio de Buega, parcela 4 del polígono 32, en el pueblo de Secadura.

La documentación correspondiente queda expuesta, para su consulta, durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Voto, 16 de febrero de 2009.-El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.
09/2602

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Javier Albo Riestra.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 6 de febrero de 2009.-Firma ilegible.
09/3068

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Información pública de solicitud de actividad para instalación de una cafetería-restaurante en edificio auxiliar estación de servicio.

Por «ESTACIÓN DE SERVICIO MERUELO S.L.», se solicita licencia municipal de actividad para instalación de una cafetería-restaurante en edificio auxiliar estación de servicio, en margen izquierda de la autovía Cantabria-Meseta (enlace Reinosa Sur) en Bolmir.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Matamorosa, 25 de febrero de 2009.-El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.
09/3046